



**RESEAU INTERNATIONAL DES ORGANISMES DE BASSIN
INTERNATIONAL NETWORK OF BASIN ORGANIZATIONS
RED INTERNACIONAL DE ORGANISMOS DE CUENCA**

IV FORO MUNDIAL DEL AGUA



**MÉXICO – CENTRO BANAMEX
SESIONES OFICIALES DE LA RIOCI
18 DE MARZO DE 2006 – 11:00 - 18:30**
Salón ITURBIDE N° 3

**Para una gestión integrada de los recursos hídricos
por cuenca.**

**« Las cuencas de los ríos, lagos y acuíferos
son los territorios pertinentes para organizar
una gestión participativa de los recursos hídricos
y de los medios acuáticos. »**

RECOMENDACIONES DE LA RIOCI

**RED INTERNACIONAL DE ORGANISMOS DE CUENCA
SECRETARÍA TÉCNICA PERMANENTE
S/C Oficina Internacional del Agua
21, rue de Madrid - 75008 PARÍS (FRANCIA)
Tel. (33) 1.44.90.88.60 - Fax (33) 1.40.08.01.45 - E.mail : rioc2@wanadoo.fr**

Todas las informaciones en la Internet: www.rioc.org

La gravedad de la situación en muchos países requiere la implementación de una gestión global, integrada y coherente de los recursos hídricos, de los ecosistemas y de los territorios.

La Red Internacional de Organismos de Cuenca (RIOC) tiene por objetivo la mejora de la gestión de los recursos hídricos y de los medios acuáticos en el mundo. Reúne a 158 organismos miembros u observadores permanentes de 52 países.

INBO ha llamado a sus miembros y observadores para que presenten sus experiencias en México, que intercambien y discutan para desarrollar y mejorar la gestión por cuenca en el mundo

¡Qué progreso se ha hecho desde los años 1990!

La gestión por cuenca de los ríos, lagos o acuíferos ha experimentado un desarrollo rápido en muchos países que la han utilizado como base de su legislación nacional sobre el agua o la han experimentado en cuencas piloto.

La Directiva Marco Europea sobre el Agua de 2000 fija un objetivo de buen estado ecológico en los Distritos Hidrográficos nacionales o internacionales de los 25 Estados miembros actuales y de los Países candidatos a la adhesión a la Unión Europea.

Finalmente, se toma más y más en cuenta la gestión de las cuencas de los 263 ríos y centenares de acuíferos transfronterizos en el seno de Comisiones, "Autoridades" o "Organizaciones" internacionales.

Esta experiencia adquirida permite hoy afirmar que:

« la gestión por cuenca: ¡esto funciona! »

.... cuando hay una voluntad política continua para establecerla y para hacerla funcionar!

Basándose en este dictamen,

➤ **La RIOC recomienda que la gestión de los recursos hídricos sea organizada:**

1) **a escala adecuada de las grandes cuencas hidrográficas**, locales, nacionales o transfronterizas, de los ríos, lagos y acuíferos;

2) **con una participación en la toma de decisiones**, junto a las administraciones gubernamentales competentes, de las autoridades locales implicadas, de los representantes de las diferentes categorías de usuarios y de asociaciones de protección de la naturaleza o de interés colectivo;

3) **sobre la base de planes de gestión** o planes maestros que fijen los objetivos a alcanzar a medio o largo plazo, a través de programas de medidas y de inversiones prioritarias plurianuales sucesivas;

5) **movilizando financiaciones apropiadas** sobre la base de la aplicación del principio "contaminador-pagador" y de los sistemas "usuarios-pagadores".

➤ **La RIOC recomienda que se establezca marcos jurídicos que tomen en consideración estos cinco principios universales.**

« La participación de los usuarios debe organizarse en lugares de concertación y de movilización de asociados »

➤ **La RIOC recomienda que esta participación se organice en el interior de comités o consejos de cuenca.**

Estas instancias de cuenca deberán estar asociadas a las decisiones que conciernen la política del agua en la cuenca, dentro del marco de procedimientos que definan claramente su papel en la preparación de las decisiones por adoptar por las Autoridades públicas competentes.

En particular, deberán participar en la definición de objetivos a largo plazo y en la elaboración de planes de gestión o de planes maestros, en la selección de prioridades de ordenación y equipamiento e implementación de programas de medidas y de inversiones prioritarias plurianuales, así como en la fijación de los principios de financiación y en el cálculo de las tasas que les conciernen.

Su papel deberá ser facilitado mediante sistemas integrados de información que permitan conocer la situación de los recursos en cantidad y calidad, así como la de los ecosistemas, evaluar los riesgos; seguir las diferentes tomas y su eficacia; identificar los vertidos contaminantes y de manera general evaluar las evoluciones y la eficacia de las acciones emprendidas. Estas informaciones deberán incluir elementos objetivos de concertación y negociación.

Finalmente, deberán consagrarse medios importantes para sensibilizar e implicar al público, en particular a los niños y mujeres, y para formar sus representantes a la toma de decisiones.

« La financiación por los usuarios es un componente de su participación ».

Las inversiones necesarias para manejar a largo plazo, administrar, preservar y controlar los recursos y ecosistemas, así como para asegurar la explotación de los servicios e infraestructuras colectivas, su mantenimiento y renovación requieren medios financieros considerables.

Todos los análisis convergen en poner de manifiesto la imposibilidad de hacer frente a las necesidades financieras del sector del agua con los solos medios presupuestarios públicos tradicionales centralizados (subsidios).

Se impone en casi todas partes la necesidad de establecer sistemas de financiación complementarios que se apoyen en la participación y la solidaridad de los usuarios.

Por lo tanto, hay que prever medios financieros específicos complementarios que combinen tasas administrativas, una tarificación de los servicios colectivos y tasas asignadas. Este dispositivo permite crear un estímulo para limitar los despilfarros y para descontaminar o reducir los vertidos.

➤ **La RIOC recomienda que se establezcan tasas de cuenca, las que han demostrado una gran eficacia en cualquier parte donde hayan sido realizadas.**

Tales tasas permiten movilizar sumas importantes indispensables para la financiación del sector, asegurando una solidaridad entre aguas arriba y aguas abajo de la cuenca y entre las categorías de usuarios, y teniendo un efecto interactivo sobre la reducción de los consumos y el control de las contaminaciones.

➤ **La RIOC recomienda que se aplique la noción de progresividad a estas tasas para adaptar estos sistemas modernos de financiación a la situación propia de cada país y a la solvencia de las poblaciones locales.**

Es deseable fijar estas tasas mediante un consenso en el seno de los Comités de Cuenca. Además, un organismo especializado deberá manejarlas con el acuerdo de los poderes públicos.

« El agua no conoce las fronteras. »

Hay 263 ríos transfronterizos en el mundo, cuyas cuencas cubren una superficie de aproximadamente el 50 % de las tierras emergidas.

El agua no conoce las fronteras nacionales ni administrativas. La gestión de los recursos compartidos entre varios Estados vecinos debería considerar esta realidad a nivel del conjunto de las cuencas transfronterizas involucradas.

- **La RIOC recomienda que, para los ríos, lagos o acuíferos transfronterizos, se firmen acuerdos de cooperación entre los Países ribereños y que se diseñen planes de gestión a nivel del conjunto de sus cuencas hidrográficas, principalmente en el seno de Comisiones internacionales, Autoridades de cuenca o Organismos internacionales o transfronterizos apropiados.**
- **La RIOC recomienda que los convenios internacionales de gestión de los ríos transfronterizos incluyan una asociación de los Poderes locales y de los usuarios del agua y de los medios, respetando la soberanía de cada nación.**

La creación de comisiones internacionales que se reúnan frecuentemente y regularmente y que asocien, a escala de toda la cuenca, el conjunto de las administraciones implicadas, las autoridades locales y los usuarios de los países ribereños, permitirá un mejor diálogo, el intercambio de informaciones útiles, la solución de conflictos posibles y el comparto de las ventajas de una mejor gestión común y el fortalecimiento de la cooperación transfronteriza.

- **La RIOC recomienda también que los problemas de la gestión del agua y de los medios en las zonas insulares sean tomados en cuenta por las instituciones multilaterales y Autoridades nacionales concernidas, y que se fortalezca la cooperación entre las islas sobre esta problemática, basándose en los principios generales mencionados arriba.**
- **La RIOC recomienda que la Ayuda Pública bi y multilateral para el Desarrollo sea particularmente movilizada para apoyar los proyectos de creación de organismos de cuenca locales, nacionales o transfronterizos de conformidad con los principios mencionados arriba.**

Es deseable que la Ayuda Pública internacional reserve medios suficientes para crear las condiciones de un diálogo entre los responsables de los países de una misma cuenca transfronteriza, y financiar los estudios previos para la elaboración de los convenios internacionales y de los útiles institucionales y técnicos indispensables para su aplicación.